

marzo de 1600 confirma «esta gracia y favor,» pero con la condición de que los dispensados paguen «lo que deben por los años 1598 y 1599 (1),» lo cual significaba un regalo de 20.000.000 de libras.

Al mismo tiempo, Sully, en su presupuesto de 1599, reducía las tallas ó pechos de 18 millones de libras (aproximadamente) á 16.230.437, y en el de 1600 las rebajaba á 14.564.308, haciendo, por ende, una nueva disminución de 1.666.109 libras. En 1601, los gastos de la guerra de Saboya obligan á subirlas nuevamente á 14.943.130, pero en 1602 vuelven á quedar reducidas á 13.541.453, que es la cifra más baja de todo el reinado.

Así se alaba el rey (declaración de 10 de noviembre de 1602) de haber disminuído en tres años los pechos en 1.400.000 escudos (4.200.000 libras).

Los pechos aumentan ligeramente en los siguientes años, elevándose en 1609 á 14.295.000 libras; pero aun teniendo en cuenta este aumento, la disminución del impuesto ha sido durante todo el reinado de 1.900.000 libras anuales.

Este desgravamen tan considerable demuestra que Sully había, como Enrique IV, «echado los ojos, con lágrimas, sobre el pueblo empobrecido;» pero ¿no podía hacer más, y, como hizo Colbert más adelante, disminuir todavía las tallas que pesaban sobre los miserables aumentando en otro tanto los impuestos de consumo que estaban repartidos entre todos los súbditos? Quizás no pensó en ello; porque al fin y al cabo no era un innovador.

Es más, resultaba atrasado con relación á aquellos notables de Ruán, de quienes tanto se había burlado. En efecto, éstos, en su propio presupuesto, sólo querían obtener de las ayudas 1.095.000 libras, pero contaban sacar 4.500.000 de un impuesto de la misma índole, el sueldo por libra, que debía percibirse sobre todos los géneros y mercancías que entraran en las ciudades cerradas, «exceptuando el trigo.»

El sueldo por libra ó, como se decía, la *pancarte* (2), levantó tanta oposición que fué preciso suprimirlo en 1602. Sully dice que este impuesto ya no producía al final más que 800.000 libras, pero esto es una de esas exageraciones por carta de menos tan comunes en Sully cuando se trata de las obras ajenas, como las exageraciones por carta de más cuando se trata de las suyas propias. Un estado verdad del valor de la hacienda (1597 ó 1598) pone como ingreso de la nueva tasa 1.563.594 libras. Además, el edicto de supresión de la *pancarte* (Fontainebleau, 10 de noviembre de 1602) prevé como impuestos de substitución: 1.°, 450.000 libras procedentes del aumento del arriendo de las gabelas; 2.°, 450.000 libras calculadas sobre el aumento

(1) Lo que disminuye un poco el valor del regalo es la confesión hecha por Sully de «que la mayor parte de aquellos dineros los pretendían los gobernadores y capitanes de los países y plazas y los funcionarios de justicia y de hacienda.» El rey se mostraba generoso respecto de una cantidad de la que sólo debía corresponderle una pequeña parte; pero de todos modos el beneficio para las poblaciones era el mismo.

(2) El sueldo por libra se llamó *pancarte* porque el Consejo del rey, para evitar el cálculo largo y difícil del valor de las mercancías, «en la venta de las mismas,» trazó un cuadro «denominado Pancarte, como, por ejemplo, el moyo de vino á tanto, y así de las otras mercancías.»

(*crue*) extraordinario de las tallas; y 3.°, 400.000 libras percibidas de las ciudades y burgos exentos de tallas; ó sea un total de 1.300.000 libras.

Sully tuvo por lo menos el mérito de una innovación y fué subastar juntos todos los derechos comprendidos bajo el nombre de ayudas que hasta entonces habían sido arrendados separadamente. Así el adjudicatario único no necesitaba muchos más comisionados y agentes para recaudar dos ayudas que para recaudar una, y en cambio el Estado se beneficiaba con la economía de los gastos de explotación. El arriendo general de las ayudas de Francia se otorgó á maese Juan de Moisset en 15 de mayo de 1604, «por diez años» que empezaron en 1.° de octubre de 1603.

Sully rebajó los pechos, pero, por una lamentable compensación, aumentó las gabelas que tan desigualmente repartidas estaban entre las provincias y aun entre los diversos territorios de una provincia misma, siendo este un recurso que explotó hasta llegar al abuso. Los notables de Ruán evaluaban las gabelas de Francia ó grandes gabelas en 2.658.350 libras; pues bien, en el arriendo de 1604 fueron adjudicadas en 4.621.017. El consumo había sin duda aumentado con la prosperidad pública; pero también había subido el precio de la sal que Sully elevó á 400 libras el almud de 305 á que estaba cuando entró él en la superintendencia.

De todas las gabelas (grandes y pequeñas gabelas, derechos percibidos sobre la sal molida, etc.) que producían 3.416.376 libras en 1597, sacó él 6.075.028, cantidad que constituía casi la quinta parte del presupuesto de ingresos. De modo que si bien Sully rebajaba el gravamen de los pechos en 1.900.000 libras anuales aproximadamente, agravaba el de las gabelas en dos millones y medio; y como á la gabela contribuían muchos menos que al pecho, los contribuyentes salían perdiendo doblemente en el cambio.

Las aduanas dificultaban aun más que gravaban el comercio. Sully arrendó en 1604 por el precio anual de 670.000 libras las cinco grandes rentas que en 1597 sólo se estimaban en 480.000, é hizo producir á todos los derechos de entrada y salida del reino, incluidas las cinco grandes rentas, más de dos millones, es decir, casi el doble de lo que producían en tiempo de Enrique III; pero este aumento de ingresos era debido, más que á los derechos de entrada, al desarrollo del comercio.

Desgraciadamente Sully, con su superstición de las pequeñas economías, no veía las trabas y los inconvenientes de un derecho lucrativo; por esto no abolió la aduana de Vienne, tan molesta y de tan escasos rendimientos (véase pág. 645) y conservó la sobretasa que Enrique IV había establecido sobre las mercancías y los géneros que entraban de Anjou en Bretaña y aun la recargó en 1599 con un suplemento que se denominó nuevo impuesto de Anjou.

El gobierno supo obtener mayor ingreso del tráfico de los empleos de la judicatura y de hacienda. Hasta entonces, los funcionarios podían ceder ó vender sus cargos mediante que abonaran á la oficina de las *parties casuelles* el cuarto de su justo valor (3) y con tal que

(3) Es decir, la cuarta parte del valor oficial, que era muy inferior al valor real.

viviesen todavía cuarenta días después del pago. Las necesidades del Tesoro obligaron á Enrique IV á ampliar, mediante ciertas sumas, la concesión.

En efecto, decretó «la dispensa de los cuarenta días» para los funcionarios judiciales y de hacienda y redujo á la mitad la suma que habían de abonar á la oficina de las *parties casuelles*, en caso de cesión, con la condición, empero, de que debían pagar anualmente «la sesentava parte del valor y estimación de sus empleos, según los estados que acordaría el consejo de Su Majestad.» Si morían sin haber resignado sus cargos, sus viudas y sus herederos podrían disponer de éstos libremente bajo las mismas condiciones (decreto del consejo de 7 de diciembre y declaración de 12 de diciembre de 1604).

Esta prima de seguro fué arrendada por seis años á un secretario de la Cámara del rey llamado Carlos Paulet, y de aquí el nombre de *Paulette* con que se la conoce. Paulet no fué mucho tiempo arrendatario, pues consiguió hacerse substituir en 1606 por Saulnier, quien contrató por seis años más (1606-1612), y dió por la adjudicación 1.000.000 de libras, ó sean 100.000 más de las que había dado su predecesor. El negocio resultaba, pues, ventajoso para el rey, que sacaba de la *Paulette* un millón, cuando la venta de empleos no producía en 1597 más que 150.000 libras.

El rey se obligaba á aceptar los candidatos á los empleos que los resignantes ó sus viudas y herederos le presentaran, «con tal que se les considerase suficientes, capaces y agradables á Su Majestad;» pero como el rey, en caso de insuficiencia intelectual ó moral del candidato, tenía que devolver el precio del empleo, conveníale ser poco exigente, y los miembros del Parlamento, encargados de comprobar el valor de los candidatos, se mostraban en extremo indulgentes con los hijos y herederos de sus colegas y con todos los que, comprando á muy alto precio, hacían subir el valor de los cargos.

Desde entonces, los destinos, que de venales habían pasado á ser hereditarios, figuraron en las sucesiones como una casa ó una finca cualquiera (1), y la clase media invirtió sus economías en estos títulos, que daban honor, consideración y provecho. Un cargo de consejero del Parlamento, que valía en 1559 de 10 á 12.000 libras, se vendía, en tiempo de Luis XIII, por 70.000; el de relator del Consejo de Estado sube, entre estas dos fechas, desde 16.000 á 100.000 libras. Y si algunos magistrados se indignaron al ver la administración de justicia entregada al mejor postor, el interés acalló en casi todos ellos los escrúpulos.

#### IV.—Un presupuesto de Sully

Antes de que Sully estuviera al frente de la hacienda, el desorden hacía estragos en la administración, lo mismo en el centro que en las extremidades. El proyecto de presupuesto, ó, como se decía, el Estado general

(1) Los cargos de primeros presidentes y de funcionarios del rey (procurador general y abogados generales) de los tribunales supremos no eran venales y no quedaron sometidos á la *Paulette*; sin embargo, cuando en 1611 se retiró Aquiles de Harlay, primer presidente del Parlamento de París, el rey le permitió sacar cierta «recompensa» de su empleo, de modo que éste, gracias á tal concesión, se convirtió en «casi venal» como los demás.

de la hacienda, no era completo ni exacto, estando omitidos en él muchos ingresos y apareciendo ciertas rentas gravadas con más gastos de los que podían soportar.

Las omisiones y los recargos dejaban á la disposición de los altos administradores los fondos imprevistos y el excedente de los ingresos insuficientemente gravados. Cuando Sully trabajó, en 1597, en la confección del Estado general de la hacienda y de los estados particulares de las generalidades, vióse burlado por el tesorero del Ahorro, por los tesoreros de Francia y por los recaudadores generales que le hicieron «pasar quince por doce,» «habiéndose todos puesto de acuerdo para reservarse una buena parte» de la que pudieran disponer á su antojo. Y, sin embargo, todavía faltaban cerca de dos millones de libras para nivelar el presupuesto aun en el papel.

Sully, desde que pudo mandar como amo, exigió un presupuesto sincero, en el que no hubiese omisión «de ninguna clase de dineros del rey y públicos, por pequeños que fuesen y por lejanos y ocultos que estuviesen;» en el que cada ingreso no estuviese gravado «con mayores gastos que el fondo del mismo;» y en el que las atribuciones de fondos fueran firmes y estuviesen prohibidas las transferencias.

Obligó á los recaudadores generales y particulares y á los tesoreros del Ahorro á llevar un registro exacto de los fondos á la entrada y á la salida; y como los tesoreros del Ahorro eran, desde los tiempos de Enrique III, alternativos, ordenó á cada tesorero que cerrara su presupuesto al cesar en el empleo y dejara á cargo del que le sucediera el cuidado de recuperar las cantidades no ingresadas, haciendo responsables del retraso á los funcionarios que por malicia ó insuficiencia fuesen causa de esas partidas fallidas.

Sin consideración alguna á la inspección del Tribunal de Cuentas, quiso comprobar por sí mismo las operaciones y los documentos de contabilidad de los funcionarios de hacienda.

Una parte de los impuestos quedábanse en las cajas de los recaudadores generales, en concepto, según se decía, de descuentos ó cargos para pagar los emolumentos de los funcionarios, los intereses de la deuda y los gastos locales; el resto iba al Tesoro del Ahorro cuyos ingresos ó «ganancias» estaban afectos á los servicios que más especialmente se refieren á «la conservación del Estado y al sostén» de la casa real: criados, manutención, edificios, guardia del príncipe, guerra y marina, deudas extranjeras, embajadas, gobiernos de las provincias, pensiones.

Las operaciones del Ahorro son las únicas que se conocen bien; en cambio desconocemos la mayor parte del presupuesto de las deducciones. Y, sin embargo, el estudio de este último no sería menos interesante que el del primero para formar concepto del ingreso bruto, del detalle de los impuestos y de la administración provincial.

El *Traité du revenu et dépense de France* («Tratado de la renta y del gasto de Francia»), que es obra de un funcionario de hacienda y que da el estado verdadero (2)

(2) Este documento ha sido impreso con bastantes inexactitudes en la *Revue retrospective*, tomo IV, págs. 161-184; pero no era inédito, como equivocadamente cree Poirson. Puede verse á con-

del ejercicio de 1607; los informes muy detallados de Priuli, el embajador veneciano, referentes al mismo año; las cifras esparcidas en las *Economies royales*, y algunas indicaciones de L'Estoile, permiten reconstituir en globo uno de los presupuestos de Sully.

En 1607, según el *Tratado*, los ingresos del Ahorro eran:

Por las tallas y <i>crues</i> . . . . .	8.298,116
Por los arriendos, ayudas y gabelas, algo más de. . . . .	8.000,000
	16.298,116

Esta cifra es, cien mil libras más ó menos, la que dan Sully, Priuli y L'Estoile (1).

El *Tratado*, Priuli y L'Estoile no cuentan el suplemento de talla (1.530.000 libras) que se percibía á parte para el sueldo de la gendarmería y del que quedaban para el Tesoro, después de pagado aquél, 600.000 libras que hay que agregar á los anteriores ingresos. . . . .

	600,000
	16.298,116
	16.898,116

Si á esas 16.898,116 libras se añaden las deducciones, que el *Tratado* estima en algo más de 13.109,700 libras, tendremos aproximadamente la suma de. . . . .

30.017,816 (2).

En cuanto á los gastos, el *Tratado* los estima, en conjunto, en 30.010.000 libras; pero ó la cifra de los gastos aparece exagerada en más ó la de los ingresos en menos, porque, de ser ambas exactas, la diferencia no sería más que de algunos millares de libras, y L'Estoile, Priuli y otro veneciano, Badoer, dicen, y los resultados de la administración financiera de Sully lo demuestran, que los sobrantes fueron mucho mayores.

He aquí algunos datos que arrojan curiosa luz sobre el estado del reino. De los 16 ó 17 millones de ingresos de 1607, el rey toma para sí la mayor parte. Para la manutención, sueldos de los funcionarios domésticos, caballerizas, argentería, gastos menores, regalos, limosnas, montería, cetería, casa militar (gentileshombres ordinarios, cien gentileshombres, suizos, guardias de

continuación del relato de los *Etats généraux* de 1614, de Florimond Rapine, París, 1651, págs. 525-550. Es un informe tipo, en el que el gobierno de la Regente sólo había cambiado algunas cifras. Poisson, que ha visto el manuscrito, no siempre ha rectificado con acierto las cifras de la *Revue retrospective*.

(1) Priuli cuenta 5.450.050 escudos (16.350.150 libras). L'Estoile, que en mayo de 1608 sólo pudo ver el estado de 1607, da una cifra aproximada, 16.329.277 libras. Sully dice que en 1610 tocaban al rey 4 de ingresos en su Ahorro, mitad procedentes de las tallas y mitad de los arriendos, diez y seis millones de libras.

(2) Priuli dice 10.727.907 escudos (32.183.721 libras), cifra evidentemente exagerada. Mallet, que fué agente del contralor general de hacienda, Desmaretz, publicó, tomándolos de los documentos que tuvo en sus manos, estados muy interesantes de la administración financiera de los predecesores de Desmaretz. Calcula las rentas ordinarias y extraordinarias de la Corona en 1607, en 30.642.057 libras.

corps franceses y escoceses), los edificios y la casa del Delfín, 3.244,151 libras. La Nobleza, que empieza á vivir de pensiones, cuesta casi otro tanto, 2 millones (2.063,729); el ejército, incluidas artillería, guarniciones y fortificaciones, no llega á 4 millones; la diplomacia es barata (194,000 libras); también lo son los puentes y calzadas (150,000 libras). La marina resulta sacrificada, y mientras el rey habla de hacer de Francia la primera potencia marítima de Europa, gasta en el Mediterráneo 277,000 libras y en el Océano sólo 18,000. Las deudas, las pensiones y la corte absorben las dos terceras partes del Tesoro del Ahorro, no quedando casi nada para la administración propiamente dicha.

Pero el proyecto de presupuesto de 1609 concede mucho más á los gastos reproductivos, resultando particularmente favorecido el capítulo de caminos, en el que se destinan 1.204,151 libras para puentes y calzadas y 125,000 para los diques del Loira. Se ve que Sully es veedor mayor y que, libre de las preocupaciones financieras, quiere reconstruir los caminos para facilitar el comercio y fomentar la producción. La marina de Levante obtiene 426,500 libras y la de Poniente 38,675; el presupuesto de guerra continúa siendo el mismo; en cambio aumenta el de la corte, elevándose el servicio de manutención de 330,000 libras á 561,548 y el de edificios de 480,000 á 633,298.

#### V.—Resultados de la administración de Sully

El Estado provee á todas sus necesidades y aun hace economías. Ya en 1604 habla Sully de un «pequeño ahorro» que en los años siguientes aumenta con todos los sobrantes, no estando muy lejos de la verdad la suposición de que desde 1600 á 1610 Sully debió economizar por término medio un millón de libras aproximadamente cada año. Richelieu en sus Memorias, el presidente Jeannin en los Estados generales de 1614, el Parlamento en sus representaciones de 1615 y el superintendente De Effiat ante los notables en 1627 están contestes en afirmar que Enrique IV dejó, á su muerte, cinco millones en la Bastilla y de 7 á 8 millones en manos del tesorero del Ahorro (3). Estas economías eran el resultado glorioso de una administración honrada, exacta y rigurosa.

Sully no era popular; en este punto, los extranjeríos, lo mismo el inglés Carew que los venecianos Badoer y Priuli, están de acuerdo con L'Estoile, quien refleja los sentimientos de la burguesía parisiense y del mundo parlamentario. El pueblo, dice Carew, se quejaba de su miseria y acusaba á Enrique IV de querer ser no el rey de los franceses, sino el rey de los mendigos. El mismo Sully confesaba en 1607 que los súbditos estaban «tan gravados con tallas y otros impuestos que casi no las pueden pagar (4)». El gobierno tenía deberes que cumplir, una administración que sostener y ruinas que reparar, y para todo esto necesitaba dinero, mucho dinero; tenía perfecto conocimiento de sus servicios y exigía rigurosamente el precio de ellos.

(3) Estas cifras de 12 á 13 millones de libras distan mucho de las enormes que cita Sully, quien habla unas veces de 20.000.000 de libras y otras de 41.245.000, de ellos 23.460.000 en la Bastilla bajo su custodia.

(4) *Economies royales*, CLX, Mich. y Pouj., 2.ª serie, pág. 178.

Sin embargo, no cabe duda de que los pueblos eran menos desgraciados: la paz en el exterior, el orden en el interior, la seguridad en los campos y los esfuerzos realizados, según luego veremos, para reanimar el trabajo y el comercio, constituían grandes beneficios. Y el principal mérito de todo esto corresponde, después de Enrique IV, á Sully, el cual, si bien no fué un financiero, administró la fortuna pública con tanto cuidado como la suya propia, reorganizando la administración de los impuestos, acometiendo el desempeño del patrimonio, llevando minuciosamente las cuentas, ajustando los gastos á los ingresos, no tolerando dilapidaciones ni despilfarros y dejando rico un reino que había encontrado hipotecado, lleno de deudas y entrampado. Y si es verdad que exageró sus cifras, en cambio no exageró sus servicios.

## CAPITULO IV

### LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA (1)

I. La agricultura. — II. La manufactura. — III. El comercio  
IV. La colonización

#### I.—La agricultura

Durante un período completo de doce años, el país, que desde hacía tanto tiempo se veía vejado, respiró. El rey proveyó á la seguridad de los campos, ordenando en 24 de febrero de 1597 á los gobernadores, lugartenientes generales y lugartenientes particulares, que persiguiesen á los soldados que ocupaban las tierras

(1) FUENTES: *Lettres missives*, IV-VIII. *Code Henri III*. Fontanón, I y II. R. de Beaurepaire, *Cahiers des Etats de Normandie sous Henri IV*, I y II. *Le Theatre d'agriculture et Mesnage des champs*, de Oliverio de Serres, señor del Pradel, París, 1600. *Registre des délibérations de la commission consultative sur le fait du commerce général et de l'établissement des manufactures dans le royaume*. . . . . publicado por Champollion-Figeac, *Documents historiques inédits tirés des collections manuscrites de la Bibliothèque Nationale*, IV, 1848, «Coll. Doc. inédits.» Sully, *Mémoires des sages et royales Economies*. Isaac Laffemas, *Histoire du commerce de France*, «Archives curieuses», 1.ª serie, XIV. Legrain, *Décade contenant la vie et gestes de Henry le Grand*, 1614. Palma-Cayet, *Chronologie septenaire*. Antonio de Montchrétien, *Traicte de l'conomie politique dédité en 1615 au roy*. . . . . ed. T. Funck-Brentano, 1889. Du Mont, *Corps diplomatique*, V, 2.ª parte. *Relation des voyages de M. de Breves*, 1628. *Ambassade en Turquie de Jean de Gontaut Biron, baron de Salignac* (1605 á 1610), publicada por el conde T. de Gontaut-Birón, 2 vol., 1888 y 1889. Samuel Champlain, *Les voyages de la Nouvelle-France occidentale dite Canada*, 1632. Marcos Lescarbot, *Histoire de la Nouvelle-France*, 1619. P. Biard, *Relation de la Nouvelle-France*, 1616.

OBRA DE CONSULTA: Fagniez, *L'Economie sociale de la France sous Henri IV*, 1897 (nuestro principal guía). P. de Vaissiere, *Gentilshommes campagnards de l'ancienne France*, 1903. Vaschalde, *Olivier de Serres*, 1886. Poisson, *Histoire de Henri IV*, III-IV. C. Pradel, *Un marchand de Paris au XVI siècle*. . . . . (B. de Laffemas), «Mémoires de l'Académie de Toulouse», 1889-1890. Pablo Lafitte, *Notice sur Barthélémy Laffemas*, «Journal des Economistes», mayo de 1876. Hauser, *Le Colbertisme avant Colbert et la liberté de travail sous Henri IV, Lyon et Tours*, 1596-1601, «Revue bourgeoise», XIII, 1903. Enrique Havard y Mario Vachón, *Les manufactures nationales, Les Gobelins, la Savonnerie*, 1889. Vignón, *Etudes historiques sur l'administration des voies publiques en France*, 1862, I. Laffleur de Kermaingant, *L'Ambassade de France en Angleterre sous Henri IV. Mission de Christophe de Harlay, comte de Beaumont* (1602-1605), 2 vol. Pablo Masson, *Histoire du commerce français dans le Levant au XVIII<sup>e</sup> siècle*, 1897; del mismo, *Histoire des Etablissements et du*

sin comisión expresa suya, y prohibiendo, en 4 de abril de 1598 y por segunda vez cuando la conspiración de Birón y los disturbios del Limousin, que nadie, fuese cual fuere su condición, transitase por las grandes carreteras con arcabuces, pistolas y otras armas de fuego.

Prohibió á los nobles que cazaran en los campos de trigo cuando este formara caña y en las viñas desde el día 1.º de marzo hasta la vendimia, y en cambio les impuso la obligación de dar batidas cada tres meses y aun más frecuentemente, si era preciso, para la destrucción de los lobos, zorros y otros animales dañinos.

Autorizó á las parroquias para rescatar sus usufructos y bienes comunales que la mayoría de ellas se habían visto precisadas á vender.

Los gobernadores y capitanes de las plazas no pudieron cobrar contribuciones, derechos que se habían arrogado durante las turbulencias, ni el fisco embargar los animales y aperos de labranza por deudas ó falta de pago del impuesto. Ya hemos visto anteriormente las exenciones que se concedieron.

En vista de que se cometían «abusos, desigualdades, malversaciones y exacciones» en la cobranza de los pechos, el «Reglamento general en materia de tallas» de marzo de 1600 reprodujo y reforzó las prescripciones de las antiguas ordenanzas (2).

En lo sucesivo, los Elegidos habrán de realizar cada año una excursión por su Elección, informándose de los exentos, y cuando éstos no justifiquen su privilegio, los inscribirán nuevamente en la lista de pechables. Los repartidores no deberán, bajo pena de multa, rebajarse los impuestos ni rebajarlos á sus parientes, y podrán ser perseguidos ante los tribunales por el contribuyente que se viese lesionado; y todo señor que los reuna en su casa para hacer el reparto ó que influya en sus decisiones, se expondrá á perder «sus feudos y su derecho de alta justicia.»

El Reglamento recordaba que los nobles, los eclesiásticos y otros privilegiados sólo estaban exentos de pechos por las tierras que hacían cultivar por sus servidores domésticos.

Por una innovacion desdichada, acumulaba el Reglamento las funciones de repartidor y de colector, confiando así á una misma persona la distribución y la cobranza del impuesto, es decir, dándole los medios de favorecer doblemente á un amigo ó de lesionar dos veces á un enemigo.

En cambio, contenía disposiciones sabias y humanas

*commerce français dans l'Afrique barbaresque* (1560-1793), 1903. Bonnassieux, *Les grandes Compagnies de commerce*, 1892. P. Charlevoix, *Histoire de la Nouvelle-France*, 1744, I. Gravier, *Vie de Samuel Champlain fondateur de la Nouvelle-France*, 1567-1635, 1903. Rameau de Saint-Pere, *Une colonie féodale en Amérique: l'Acadie*, I (1604-1713), 1889. El P. Carayon, *Première mission des Jésuites au Canada*, 1864.

(2) Muchos se sorprenderán acaso de que no se atribuya únicamente á Sully el mérito de todas estas disposiciones; mas no debe perderse de vista que en tiempo de Enrique IV el Consejo del rey era todavía el principal órgano del gobierno. El superintendente, con el Consejo de dirección de hacienda, preparaba el trabajo; pero el Consejo del rey (Consejo de Estado y de hacienda) conservaba la iniciativa y la decisión; de modo que no siempre es fácil distinguir la obra personal de Sully. Sin embargo, es indudable que, á partir de 1598, la mayor parte de las medidas dictadas en favor de la agricultura hubieron de ser inspiradas ó ejecutadas por él.